

Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2006.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2566/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la propuesta de Apertura de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería en la Sede Puerto Madryn.

Que el proyecto presentado resulta de interés para la Facultad de Ciencias Naturales, en función de que cubre necesidades regionales.

Que resulta necesario propender a la concreción de dicha propuesta.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Declarar de interés el Proyecto **“APERTURA DE LAS CARRERAS DE ENFERMERÍA Y LICENCIATURA EN ENFERMERÍA”**, en la Sede Puerto Madryn.

Art. 2°) Facultar al Decano para la continuidad de las gestiones.

Art. 3°) Explorar las posibilidades de financiamiento externo que posibilite la concreción de dicho proyecto.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 451/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.